### REPÚBLICA DEL ECUADOR



## NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1.	COMPAÑÍA ECUATORIANA
	NOMBRE YEAR NÚMERO DE EXPEDIENTE 115 624 NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL WILMER AMAYA BERMUECA - GERENTE
2	COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA
	NOMBRE SA INVEST NACIONALIDAD DE LA COMPAÑA EXTRANJERA. ESCOCESA DOMICILIO. GLASGORI \$5500.15.
NO	TA L A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la sutoridad competente del país de origen o Cónsul del Betrador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se escuentra legalmente existente en dicho país.
3.	APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS MANGA CARREÑO MOREIRA NACIONALIDAD EXCREDORIANA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 131149500-4 DOMICILIO SAUCES 9 R3 X 2



#### REPÚBLICA DEL ECUADOR



#### 4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

ı	ANSATY TROOT		CANADA	NOEVA EXCOCIA — CANADA
2	POROS LAND INVESTMENT DOA		Ulas Vidgenes	OMC CHAMBERS WIKEHAMS CAY, ROAD TOWN. IYB.
3_				
4_				
5				
6				
7				
8_				
9				
10				
11				
12		<u> </u>		

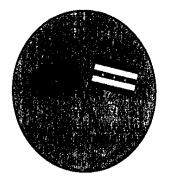
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ocuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 15 06 2012
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

DILIGENCIA-



1

7

9

11 12

13

14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DECLARACIÓN **VOLUNTARIA BAJO** JURAMENTO QUE HACE LA SEÑORA **GEOCONDA** CARREÑO MAYRA **CALIDAD** MOREIRA EN DE **APODERADA ESPECIAL** LA DE SOCIEDAD EXTRANJERA SA INVEST .---CUANTIA: INDETERMNADA.----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintitrés de mayo de dos mil doce, ante mí, Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Decimo Cuarto del cantón Guayaquil, comparece la señora MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA, por los derechos que representa, en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad Extranjera SA INVEST, quien acredita y legitima su personería e intervención con el Poder Especial, documento que se insertan a la matriz para que pasen a formar parte integrante de ella como documentos habilitantes, además declara ser de estado civil casada, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, por consiguiente capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura de declaración voluntaria, a la que procede como queda indicado, y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del texto siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una Declaración Voluntaria que se confiere al tenor de la siguiente cláusula: Yo, MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA, portadora

de la cedula de ciudadanía número uno tres uno uno cuatro nueve cinco cero 1 cero cuatro (131149500-4) por los derechos que represento como Apoderada 2 Especial de la sociedad extranjera SA INVEST, libre y voluntariamente declaro 3 bajo la solemnidad del juramento y mas prevenciones legales.- Uno) La 5 sociedad SA INVEST, es una compañía anónima de comercio constituida conforme las leyes de la República de Escocia, cuyo domicilio social es la 6 7 ciudad de Glasgow - Escocia.- Dos).- A fecha de la presente declaración los accionistas de la sociedad SA INVEST son las siguientes personas jurídicas: 8 a).- ANSATY TRUST, Patrimonio Autónomo - Fideicomiso, constituido 9 conforme a las leyes de la Provincia de Nueva Escocia - Canadá, la dirección 10 11 para notificaciones es la OMC Chambers, Wickhams Cay, Road Town, Tortola -Britihs Virgin Island (dirección de la Sociedad Administradora), y; b).- POROS 12 LAND INVESTMENTS LTD, corporación constituida conforme a las leyes de 13 14 las Islas Vírgenes Británicas, la dirección para notificaciones OMC Chambers, Wickhams Cay, Road Town, Tortola - Britihs Virgin Island. La presente 15 declaración se realiza para cumplir el requisito exigido por el artículo sexto de 16 17 la Ley reformatoria a la ley de Compañías (Publicada en el Registro Oficial 18 número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve) y se 19 deja constancia que es para ser entregada en la Superintendencia de 20 Compañías. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.- Agregue usted 21 Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y firmeza de 22 esta escritura pública.- En consecuencia la otorgante se afirma y ratifica en el contenido de la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura 23 24 pública para que surta los efectos legales.- Leída que fue de principio a fin y en 25 alta voz, por mi el Notario a la compareciente, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy 26 27 fe.-

#### SEÑOR CÓNSUL:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, incorporar una más de PODER ESPECIAL, sujetándose al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE. - Comparece la compañía denominada SA INVEST, debidamente constituida conforme a las leves y normas de la República de Escocia, domiciliada en la ciudad de Glasgow - Escocia, debidamente representada por la sociedad POROS LAND INVESTMENTS LTD., según consta de la traducción del Contrato de Alianza que se anexa, quien a su vez está representada legalmente por su Presidente, Señor PAOLO EVANGELISTA, declara ser de estado civil casado, ejecutivo, el cual acredita su nombramiento con en el memorando de estatutos debidamente traducido que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad americana, residente en la ciudad de Miami - La Florida. CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- YO PAOLO EVANGELISTA, identificado con el Pasaporte número cuatro seis siete nueve nueve Presidente de la compañía POROS cinco uno cero dos, INVESTMENTS LTD, Accionista y Representante Legal de la sociedad de nacionalidad escocesa SA INVEST, en virtud de mis legítimos derechos confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MAYRA GEOCONDA CARREÑO persona igualmente mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ingeniera de profesión, identificada con la cedula de ciudadanía número uno tres uno uno cuatro nueve cinco cero cero cuatro, (1311495004) para que esta а su nombre y en su representación: a).- Realice todos los actos y gestiones requeridos para representar los derechos y cumplir las obligaciones a que hubiere lugar, por parte de mi representada, dentro de compañías nacionales o extranjeras en las que en este momento SA en el futuro INVEST tenga o llegare a tener participaciones nominativas, según las disposiciones que para el efecto demanda el artículo primero de la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve. b).- Para puso de la mayo de dos mil nueve. otorgue, si llegara a necesitarse, procuración judicial abogado en el libre ejercicio de la profesión para la mejor defensa de los intereses de mi representada.- c).- Las demás faculleade

enumeradas en el Artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.- CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA.- El plazo de este PODER ESPECIAL es INDEFINIDO y SIN Responsabilidad Personal de la Mandataria.- La Apoderada en el ejercicio de su Mandato tendrá todas las atribuciones inherentes a esta clase de mandato, sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder; y, para el cumplimiento del presente PODER ESPECIAL otorgado por la compañía SA INVEST no tendrá más que las limitaciones impuestas por la Ley Ecuatoriana y los Estatutos de mi representada y de las Compañías donde tenga y llegare a tener participaciones.- sigue(...). Usted señor Cónsul se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumento público.

Atentamente,

tillus retter anster hitty about their arrest





Bepartment of State

# **APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

# Certified

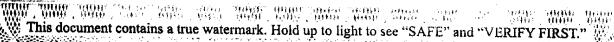
- 5. at <u>Tallahassee</u>, Florida
- 6. the Thirteenth day of July, A.D., 2011
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. <u>2011-74797</u>
- 9. Seal/Stamp:



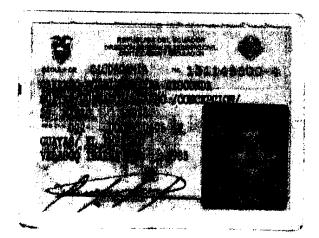
10. Signature:

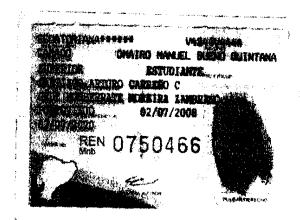
Secretary of State

DSDE 99 (4/11)









REPÚBLIÇA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

181-0014 NÚMERO

1311495004 CÉDULA

CARREÑO MOREIRA MAYRA GEOCONDA

MANABI

PROVINCIA

TARQUI PARROQUIA

DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO JURAMENTO QUE HACE LA SEÑORA MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA SA INVEST.-



CONDA CARREÑO MOREIRA

Xpodérada∕Especial 

C.: 13/114/9500-4



SE OTORGO ANTE MI : EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE 

PRIMER TESTIMONIO, LAS MISMAS QUE SELLO FIRMO Y 

RUBRICO EN GUAYAQUIL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE

EL NOTARIO

JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



